



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 16 de enero de 2019

Especialidad: **FRANCÉS**

Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)

1. Fecha y lugar de la PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

El día, la hora y el lugar de la primera parte de la prueba será:

Día	Hora	Lugar
Viernes 31 de mayo de 2019	09:30 horas	Aula 7 - Escuela Oficial de Idiomas de Molina. Calle Nueva, 17 – 30500 Molina de Segura.

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al mismo.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de FRANCÉS del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

2. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Primera parte: EXPRESIÓN ESCRITA. Prueba eliminatoria con las siguientes características:

- Redacción de un tema de actualidad elegido por la Comisión con una extensión entre 270-300 palabras.
- Tiempo máximo para la realización del ejercicio: **75 minutos**.
- Para superar esta prueba deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre un total de 10.
- El aspirante deberá aportar un bolígrafo azul o negro. No está permitido el uso de bolígrafos de tinta borrable.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA	PUNTOS (máximo)
Cumplimiento de la tarea. (Información requerida, adecuada y suficiente, registro)	1
Organización discursiva (coherencia y cohesión).	2
Corrección en estructuras y elementos gramaticales.	3
Variedad y precisión en el repertorio léxico-sintáctico.	3
Corrección ortográfica y puntuación.	1

28.05.2019 17:05:41

MATEOS, ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14497167-81-56-96a0-bec7-0056946280





Segunda parte: EXPRESIÓN ORAL. Prueba específica de aptitud de la especialidad de FRANCÉS (Cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas). Será realizada por aquellos aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 5 puntos en la primera parte. Tendrá las siguientes características:

- Consistirá en la defensa oral ante la Comisión de una unidad didáctica del **nivel B2** elegida por el/la candidato/a de entre los contenidos recogidos en la programación del Departamento de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Molina de Segura. Dicha programación está disponible en la página web de la citada EOI.
- No estará permitido el uso de material de apoyo.
- Tiempo máximo de la exposición: 20 minutos.
- Concluida la exposición, la Comisión podrá realizar preguntas pertinentes al candidato/a durante un tiempo máximo de 5 minutos.
- Se valorará de 0 a 10 puntos según los criterios siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ORAL	PUNTOS (máximo)
Se expresa con fluidez y naturalidad, y se detecta capacidad de comunicación y dominio del idioma.	2
Se expresa con riqueza suficiente de vocabulario y estructuras gramaticales.	2
Se observa una expresión con corrección fonética.	1
Comprende objetivos, contenidos y criterios de evaluación coherentes, bien formulados, seleccionados, secuenciados equilibradamente y contextualizados en el conjunto del curso académico.	1
Las actividades son adecuadas al alumnado de nivel B2 y coherentes con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.	1
Recoge propuestas de trabajo autónomo para el alumnado y el uso de las TIC.	1
La unidad abarca todas las destrezas impartidas y contempla aspectos socio-culturales.	1
Se establecen procedimientos e instrumentos para evaluar el aprendizaje del alumnado y la consecución de los objetivos previstos.	1

3. VALORACIÓN FINAL DE LA PRUEBA

La valoración de la prueba será la media ponderada de las dos partes, con un peso del 40% la primera parte y del 60% la segunda, debiendo obtener, al menos, un 5 en cada una de ellas. Serán declarados aptos aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 5 puntos.

La Presidenta de la Comisión
Fdo. Antonia Mateos Mula
Firmado digitalmente

